



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución 105/2024

Acta N°010/2024

Las Piedras, 19 de Marzo de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2023-81-1010-00895 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, SR.JONATHAN LEONARDO PENEN ARIGON 4.707.555-5.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que el Sr. Penen, a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario JONATHAN LEONARDO PENEN ARIGON 4.707.555-5, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2016-81-1010-00783 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo González
Logo of the Municipality of Las Piedras
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Eva Fabiana
EVA FABIANA

Picardo Mazzeini
Concejal

PICARDO MAZZEINI

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO
Concejal

Concejal